

NOMBRE DEL PLAN:
P.P. PREVIFUTURO II

FONDO EN EL QUE SE INTEGRA:
PREVIFUTURO II, F.P.

VOCACIÓN
RENTA FIJA MIXTA

FECHA DE CONSTITUCIÓN:
21/10/2005

PROMOTOR:

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO SANTANDER

ENTIDAD GESTORA:

**Santander Pensiones, S.A, EGFP
CGS- EDIFICIO PINAR
28660 - BOADILLA DEL MONTE (MADRID)**

ENTIDAD DEPOSITARIA:

**SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.
AVDA CANTABRIA S/N
28660 BOADILLA DEL MONTE (MADRID)**

Comisión de gestión media del trimestre: 0,22 %
Comisión anual de Depositario: 0,00 %

AUDITOR:
DELOITTE, S.L.

NÚMERO DE REGISTRO DGS:
N3684

CLASIFICACIÓN DEL PLAN:
ASOCIADOS

VOCACIÓN DEL PLAN Y OBJETIVO DE GESTIÓN

La política de inversión del Fondo de Pensiones en el que se integra el Plan establece una exposición en renta variable entre el 0% y el 20% de la cartera; el resto del patrimonio se invierte principalmente en renta fija con una duración entre 1 y 3 años. Sin índice de referencia expreso (criterio de rentabilidad absoluta).

INFORME DE GESTIÓN

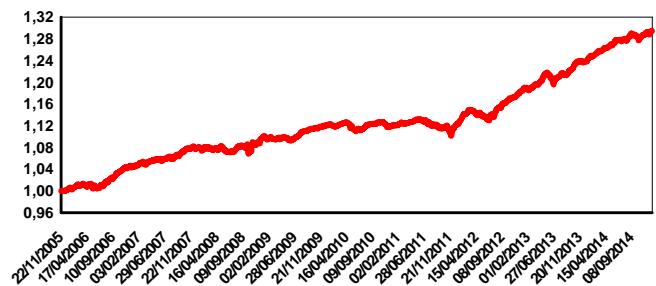
En la segunda mitad de 2014 se ha consolidado un escenario caracterizado por las situaciones opuestas a las que se enfrentan los bancos centrales, que siguen siendo el referente esencial de los inversores. Durante el verano se confirmaba un entorno que muestra que los datos macro en la eurozona son débiles y el crecimiento mínimo, con lo que la deflación es más evidente y lleva al BCE a anunciar más medidas para impulsar la actividad, mientras los inversores anticipan el inicio de un programa de compras de deuda. En cambio la FED prevé tipos más altos para 2015 aunque la ausencia de presiones salariales mantiene la inflación controlada y justifica el escepticismo de algunos inversores sobre ese repunte. La inestabilidad siguió generada esencialmente por factores geopolíticos, como el conflicto entre Rusia y Ucrania, las elecciones por la independencia en Escocia o Cataluña, o el adelanto de las elecciones en Grecia, a lo que se une el colapso del crudo en el último trimestre ante el exceso de oferta generado por EE.UU. Este escenario provocó una fuerte depreciación del euro hasta 1,21 dólares, dejando una caída superior al 12% en el año. La renta fija ha seguido cotizando la ausencia de presiones inflacionistas, la debilidad del crecimiento y la expectativa de actuación del BCE alcanzándose nuevos máximos en precio, a lo que se añade que las reformas acometidas en España y la existencia de un crecimiento superior apoyaron nuevas reducciones de la prima de riesgo. Mantenemos un posicionamiento cauto en la cartera ante la existencia de tipos cercanos a cero o negativos en renta fija, donde los activos españoles mantienen su atractivo aunque en menor medida.

VALORES MÁS REPRESENTATIVOS (*)

	31-dic-2014	30-jun-2014
Renta Fija		
BUONI POLIENNALI DEL TES 4.25 01/09/19	3,34 %	3,62 %
SANTANDER INTL DEBT 1.375 25/03/17 (EUR)	2,94 %	0,68 %
FADE 3.875 17/03/18 (EUR)	2,77 %	n.d.
FRANCE OAT 6.00 25/10/25 (EUR)	2,52 %	2,65 %
A2A SPA 4.50 28/11/19 (EUR)	2,38 %	2,63 %
Renta Variable		
M&G GLOBAL CONVERTIBLE A (EUR)	3,59 %	3,65 %
LODH INVEST - CONVERTIBLE BOND IA (EUR)	2,67 %	2,87 %
SG OBLIG CONVERTIBLES "C" ACC	2,54 %	2,86 %
SANTANDER GESTION GLOBAL, FI	2,41 %	2,64 %
SANTANDER RF CONVERTIBLES, FI	2,10 %	2,35 %

(*) Datos referentes al Fondo

EVOLUCIÓN VALOR DE LA UNIDAD (€)



COMPOSICIÓN DE LA CARTERA %

	31-dic-14	30-jun-14
Activos Monetarios Nacional	3,67 %	3,97 %
Adquisición Temporal	14,61 %	3,96 %
Participaciones en IIC	22,29 %	21,96 %
Renta Fija Exterior	27,53 %	30,31 %
Renta Fija Nacional	31,90 %	39,80 %

DATOS ECONÓMICOS

	31-dic-2014	30-jun-2014
Patrimonio (Miles de Euros)	52.642,92	51.273,23
Número de Unidades	40.651.773,27	40.132.631,26
Valor Liquidativo (Euros)	1,29497	1,27759

RENTABILIDAD TAE

2ºS 2014(*)	YTD (*)	3 años	5 años	10 años	15 años
1,360 %	4,438 %	4,827%	2,925%	-	-

(*) Rentabilidad neta

NOTICIAS DE INTERES

El Fondo de Pensiones en el que está integrado el Plan, ha realizado determinadas operaciones catalogadas como vinculadas por el artículo 85 ter del RD 304/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de pensiones. A este respecto, el Departamento de Control Interno de la Gestora ha verificado que las operaciones se han realizado en interés exclusivo del Fondo y a precios y condiciones iguales o mejores que los del mercado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.

La Entidad SANTANDER INVESTMENT, S.A., ha segregado por sucesión universal sus activos y pasivos del negocio de Depositaria y Custodia en favor de la Entidad SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A., con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria s/n, con Código CNAE: 6419 y C.I.F. A-28027274, inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 4984 General, 4146 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 45, Hoja M-7100; en el Registro Oficial de Entidades de Crédito del Banco de España con el número 0038 y en el Registro de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones con el número D-0196. De esta forma, SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. pasa a ser Entidad Depositaria de los Fondos de Pensiones gestionados por SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.. Dicho cambio se ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la cual ha procedido a inscribir en su registro a SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. como Entidad Depositaria de los Fondos de Pensiones gestionados por SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.

Con motivo de la última modificación de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, se han introducido las siguientes modificaciones en materia de Planes de Pensiones.

1. Reducción de los límites de aportación a Planes de Pensiones: se reducen los límites de aportación a sistemas de previsión social complementaria, de tal forma que se aplicarán a todos los participes con independencia de su edad y el límite a deducir será el menor entre el 30% rendimientos netos del trabajo y actividades económicas y 8.000 euros
2. Ampliación a 2.500 euros de las aportaciones a Planes de Pensiones a favor del cónyuge. Pasa de 2.000 a 2.500 la aportación máxima con derecho a reducción en la base imponible del aportante por las aportaciones a sistemas de previsión social complementaria a favor del cónyuge cuyos rendimientos netos del trabajo o actividades económicas inferiores a 8.000 euros anuales.
3. Modificación del régimen transitorio de la reducción del 40% aplicable a las prestaciones de Planes de Pensiones percibidas en forma de capital.

El régimen transitorio que permitía aplicar la reducción del 40% a las prestaciones de Planes de Pensiones en forma de capital derivadas de aportaciones con más de dos años de antigüedad, por las cantidades aportadas y/o las contingencias acaecidas antes del 1 de enero de 2007, pasa a aplicarse en los siguientes términos:

a) Contingencias nuevas (acaecidas a partir del 1 de enero de 2015), se podrá aplicar la reducción del 40% cuando se solicite el cobro de la prestación en el mismo ejercicio en que acaezca la contingencia o en los dos siguientes.

b) Contingencias antiguas (acaecidas antes del 1 de enero de 2015), se distinguen dos supuestos:

- Contingencias acaecidas en los ejercicios 2011 a 2014, el régimen transitorio solo podrá ser de aplicación, en su caso, a las prestaciones percibidas hasta la finalización del octavo ejercicio siguiente a aquel en el que acaeció la contingencia correspondiente.
- Contingencias acaecidas en los ejercicios 2010 o anteriores, el régimen transitorio solo podrá ser de aplicación, en su caso, a las prestaciones percibidas hasta el 31 de diciembre de 2018.

De este modo, la aplicación de la reducción del 40% queda sujeta a un calendario que se resume de la siguientes forma:

Año de acaecimiento de la contingencia Plazo máximo para el cobro con reducción 40%

2008 o anterior	31-dic-2018
2009	31-dic-2018

2010	31-dic-2018
2011	31-dic-2019
2012	31-dic-2020
2013	31-dic-2021
2014	31-dic-2022
2015 o posterior	Hasta el mismo ejercicio en que acaezca la contingencia, mas dos años

4. Nuevo supuesto de liquidez por aportaciones a Planes de Pensiones con antigüedad superior a diez años. Se introduce este nuevo supuesto

Con fecha 28 de abril de 2014 la Comisión de Control del Fondo PREVIFUTURO, FONDO DE PENSIONES (F-0215) ha aprobado la Declaración de Principios de Inversión del Fondo, cuyo texto se encuentra a su disposición en la Gestora. Comienza a tener efectos desde el 28 de abril de 2014.